LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/441/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN	ACUERDO DE 18 DE MARZO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
2	IVAI-REV/444/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE MARZO DE 2015	sus anexos. **2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE XALAPA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas

LISTA DE ACUERDOS

				de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
3	IVAI-REV/436/2015/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	18 DE MARZO DE 2015	**2.** Se **ADMITEN** los Recursos de Revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE JAMAPA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
4	IVAI-REV/430/2015/I	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	ACUERDO DE 17 DE MARZO DE 2015	2. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 3. Se ADMITE el Recurso de Revisión y sus anexos, toda vez que de los mismos se advierten los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de

LISTA DE ACUERDOS

				Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas… 6. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, para que por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante
5	IVAI-REV/303/2015/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/336/2015/I	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	ACUERDO DE 18 DE MARZO DE 2015	"…Se le informa al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado, que para el caso del contenido de la presente promoción deberá estarse a lo acordado en el proveído de once de marzo de dos mil quince, en el cual este Instituto proveyó lo conducente por cuanto hace a los documentos que anexa, motivo por el cual está en razón de no imponerse de la citada promoción electrónica, aunado al hecho de que no constituyen pruebas supervenientes de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de los citados Lineamientos Generales…"
6	IVAI-REV/433/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN	ACUERDO DE 18 DE MARZO DE 2015	"…SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, . Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
7	IVAI-REV/447/2015/I	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	ACUERDO DE 18 DE MARZO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, por conducto

LISTA DE ACUERDOS

				del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…”
8	IVAI-REV/454/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 18 DE MARZO DE 2015	“…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…”

_____
LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN